



LEY N° 20.081

N° 406

Poder Legislativo

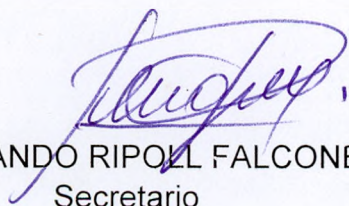
El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

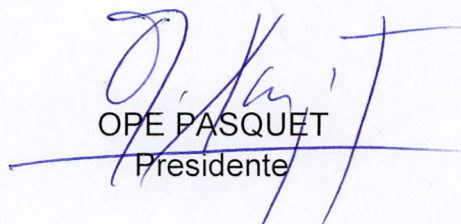
Artículo 1°.- Prorrógase por los meses de noviembre y diciembre de 2022, la prestación "Oportunidad Laboral" establecida por el artículo 2° de la Ley N° 20.048, de 20 de junio de 2022.

Artículo 2°.- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas con cargo a la partida dispuesta por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, hasta por un monto de \$ 187.500.000 (ciento ochenta y siete millones quinientos mil pesos uruguayos).

El complemento será atendido con cargo a los fondos remanentes del Programa de Oportunidad Laboral, sin perjuicio de los recursos que los Gobiernos Departamentales asignen en proporción a los jornales activos empleados en cada caso.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1° de noviembre de 2022.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


OPE PASQUET
Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 09 NOV. 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se crea la Fase Tres del Programa "Oportunidad Laboral", con el objeto y las condiciones previstas en la Ley N° 19.952, de 20 de mayo de 2021 y sus modificativas.

Grenel Moreira Fernandez

Luis
LACALLE POU LUIS

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Parliament of the Republic of Singapore

